

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA PARA SEDE
ADMINISTRATIVA- PERTENECIENTE A LA UTES N°06

Área usuaria	Programa Presupuestal 018 Enfermedades No Transmisibles
Actividad	Realizar una adecuada gestión técnica y fortaleciendo los procesos asistenciales y administrativos de la estrategia de metales pesados
Meta presupuestaria	117
Clasificador de gasto	23.29.11
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios

I.- FINALIDAD Y OBJETIVO DEL SERVICIO

I.1 FINALIDAD DEL SERVICIO

Contratar mediante la modalidad de locación de servicios de UNA (01) Licenciada en Enfermería, a fin de fortalecer la coordinación de la Estrategia Sanitaria de Atención a personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, así como en actividades en el tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados, dando continuidad y asegurando un monitoreo permanente en la Estrategia.

I.2 OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UNA (01) Licenciada en Enfermería, con el objetivo de mejora en los procesos de seguimiento y monitoreo de la estrategia. Este profesional forma parte del equipo de la Estrategia Sanitaria de Atención a personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, garantizando una adecuada gestión técnica y fortaleciendo los procesos asistenciales y administrativos que se requiera

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- DESCRIPCION:

El locador de servicios, profesional LICENCIADA EN ENFERMERÍA, realizará las actividades que se detallan a continuación:

2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional licenciada de enfermería, realizará las actividades que se detallan a continuación:

- Seguimiento al cumplimiento de una manera adecuada el registro de HIS de parte del profesional que realiza las actividades de metales pesados.
- Coordinación con las líneas de acción: promoción de la salud, epidemiología, saneamiento ambiental, imagen institucional para la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción en el abordaje de metales pesados 2025.
- Coordinación en la toma de muestras biológicas (sangre, orina) para el análisis de metales pesados.
- Coordinación y /o participación en las campañas y actividades de la estrategia de metales pesados
- Coordinación con salud ambiental para el avance de control del agua de consumo humano, aire y suelo.
- Realización de capacitaciones al personal de salud para fortalecimiento de conocimientos y habilidades en las actividades de metales pesados.
- Seguimiento del llenado correcto de la ficha epidemiológica por exposición de metales pesados
- Coordinación y /o realización de capacitaciones para los profesionales de la salud en el abordaje de metales pesados.
- Seguimiento/ control del padrón de exposición de metales pesados



2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria o uniforme de acuerdo con el grupo ocupacional o adecuarse al uniforme institucional donde labore.

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

- Profesional de la salud titulado (Licenciada de Enfermería)
- Habilitación vigente del Colegio Profesional al que pertenece
- Resolución de término de SERUMS.
- Cursos de capacitación y actualización profesional afines a la profesión; no menor a 200 horas de los últimos 05 años.
- Experiencia: Experiencia laboral general cuatro (04) años y (02) años de experiencia en el sector público.
- Otros documentos:
 - RNP-VIGENTE: Registro nacional de proveedores (obligatorio).
 - Copia de DNI.
 - RUC Activo
 - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) e imprimir la constancia.

2.7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

2.7.1. LUGAR:

La ejecución del servicio se realizará en la Sede Administrativa que se encuentren bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO ESTE.

2.7.2. PLAZO DE EJECUCION:

El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo de once meses (Abril a Diciembre del 2025).

Así mismo se realizará los siguientes entregables:

N° de entregable	Mes
Primer entregable	Abril
Segundo entregable	Mayo
Tercer entregable	Junio
Cuarto entregable	Julio
Quinto entregable	Agosto
Sexto entregable	Setiembre
Séptimo entregable	Octubre
Octavo entregable	Noviembre
Noveno entregable	Diciembre



III. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación del servicio será suscrita por la coordinadora del Programa Presupuestal 018 Enfermedades No Transmisibles, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días, de acuerdo con el entregable presentado. El monto parcial del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo con las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem 2.7.2 Plazo.
IV. FORMA DE PAGO	La forma de pago del Servicio prestado serán pagos parciales (por entregables mensual) en forma directamente proporcional del avance del servicio. El monto parcial del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, de acuerdo con las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 (Plazo). Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (Formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Informe de actividades realizadas y producción. 3. Conformidad del servicio será brindada por la Coordinadora de Enfermedades No Transmisibles de la UTES N° 6 Servicios periféricos Trujillo
V. PENALIDADES	<i>Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$ <i>Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$</i> <i>Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$</i> <i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i>
VI. RESOLUCION DE CONTRATO	<i>Si el proveedor incumple con la ejecución del servicio por el periodo de tres (03) días consecutivos o no, la entidad podrá resolver el contrato, previo informe del área usuaria.</i>



Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud / UTES N° 6 T.E.
Lic. Yessica Katherine Ramos Acosta
COORD. DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS
C.E.P. 58183